

RAD. 170014003009-2021-00650-02

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición que hace el abogado de la parte actora en el proceso dentro del cual se libró la comisión encomendada por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según acuerdo de conciliación celebrado entre **Unifianza S.A.** y la señora **Luz Melva Gómez Ríos**, en el sentido de *"librar despacho comisorio SUBCOMISIONANDO a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES para realizar la diligencia de entrega del inmueble mencionado"* objeto de la mentada comisión, se le hace saber al togado que el juzgado ya lo dispuso mediante auto que antecede, para ello se libró el oficio 1658 de octubre 27 de 2021¹, con los anexos correspondientes y de los cuales se advierte claramente la diligencia confiada por el comitente, comunicación que, además de haber sido enviada a la dirección electrónica de la parte interesada (judicial@unifianza.com.co), fue debidamente recibida en la misma fecha por la administración municipal competente para su trámite, asignándosele para ello el Rad. "GED N° 54561-2021", según mensaje recibido en este sentido, a saber:



Así ello, se conmina al solicitante para que esté atento y coordine con la administración municipal competente y subcomisonada, el trámite de la diligencia encomendada, correspondiente a la entrega del bien inmueble arrendado y que es

¹ Véase anexo 3, Cd. 1, digital



objeto de la comisión que nos atañe, ubicado en la calle 45 # 24B-42 de la ciudad de Manizales, tal y como fue dispuesto en auto de octubre 26 de 2021, obrante en el anexo 2, Exp. digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA J U E Z

lfpl

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10edeb7cac324ad656ddf928b9b02e36d350f7a83e3e45670e9a5ed8b65524ce

Documento generado en 14/01/2022 03:50:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica